



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Atento el expediente n° 728/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda dirigirse a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región Patagónica para que se aboquen a través de las comisiones correspondientes y con la colaboración de las áreas específicas en la elaboración de un estatuto del personal Operativo de Defensa Civil" y que fuera aprobado en la sesión de Madryn , Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 145/2008 P.P".

Por ello:

**Autora:** Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la recomendación n° 145/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Dirigirse a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región de la Patagonia, para que se aboquen, a través de las comisiones correspondientes y con la colaboración de las áreas específicas, a la elaboración de un Estatuto del Personal Operativo de Defensa Civil.

**Artículo 2º:** Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas de las provincias que integran la Región de la Patagonia

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

  
Diputado Néstor Raúl GARCIA  
Vicepresidente  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Diputado Carlos Alberto LORENZO  
Secretario  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Diputada Rosa Rosario MUÑOZ  
Presidente  
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESIÓN DE LOS DÍAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008

PUERTO MADRYN

RECOMENDACIÓN N° 145/08 "P.P"